



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Procedimiento: GC 2023/04

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA LA COBERTURA EXTERNA DE OCUPACIONES / PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL (CONTRATO LABORAL cód. 410) AL SERVICIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

BASES DE LA CONVOCATORIA (COBERTURA EXTERNA)

El presente documento desarrolla las bases de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo de la plantilla laboral de la Autoridad Portuaria de Baleares.

1. CATEGORÍA DE LAS PLAZAS A CUBRIR

Perfil de la ocupación/plaza: **POLICÍA PORTUARIO**

Nivel retributivo asociado: **GRUPO III – BANDA II – NIVEL 5**

Tipo de convocatoria: **Procedimiento de cobertura externa de ocupaciones, bajo la modalidad laboral de contrato de trabajo temporal.**

Centro de trabajo: **EIVISSA – LA SAVINA**

Vigencia: hasta 03/07/2024.

2. CARACTERISTICAS DE LOS PUESTOS

Las especificadas según el III Convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias siendo las siguientes:

2.1. MISIÓN, FUNCIONES Y ACTUACIONES PRINCIPALES:

Policía Portuario

Realizar el control y vigilancia de la zona de servicio de la entidad, y de las operaciones marítimas y terrestres relacionadas con el tráfico portuario conforme a la normativa vigente, en condiciones de eficacia, eficiencia y seguridad.

- Controlar los accesos de la zona portuaria y sus instalaciones, y velar, en las mismas, por la seguridad de los empleados, usuarios, pasajeros y mercancías, colaborando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y la Administración de Justicia.
- Realizar las actividades relacionadas con la apertura, cierre, custodia y vigilancia de instalaciones.
- Controlar la seguridad vial y del transporte en la zona de servicio del puerto.
- Controlar y fiscalizar las operaciones y servicios marítimo-terrestres así como realizar los servicios auxiliares y manejo de la maquinaria o equipos que se asigne al servicio.
- Controlar el cumplimiento de los reglamentos de la entidad.
- Controlar y generar en su caso, la documentación administrativa necesaria para la explotación portuaria.
- Velar por el cumplimiento de las políticas de seguridad, protección de datos, calidad y medioambiente establecidas en el ámbito de su ocupación.
- Gestionar la documentación administrativa derivada de la actividad.



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

- Apoyar a los distintos departamentos en las actividades relacionadas con el contenido de sus funciones.
- Gestionar los recursos materiales asignados, utilizando todos los medios puestos a su disposición para el desempeño de sus funciones.
- Cualquier otra actividad relacionada con la misión de la ocupación.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS QUE SE CONVOCAN

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres en referencia al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad entre mujeres y hombres de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las presentes bases.

4. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

1- Nacionalidad:

- a) Tener nacionalidad española
- b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los cónyuges, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

2- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación ordinaria.

3- Acreditar titularidad/posesión de título académico en: ESO, Formación Profesional Grado Medio, Formación Profesional Grado Superior.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

4- No padecer enfermedad ni estar afectados por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de las funciones inherentes a la plaza.



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

5- No haber sido separados del servicio por sanción disciplinaria, ni inhabilitados para el desempeño de funciones en el sector público.

6- Ser titular del permiso de conducción de vehículos tipo B y vigente, con disponibilidad plena y sin restricciones, sin la limitación que comporta el código 78 para la conducción exclusiva de vehículos automáticos.

7. Encontrarse en situación personal libre de antecedentes penales.

8- La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso selectivo, será causa de eliminación del candidato en el propio proceso.

9- Tener dominio de la lengua española. El Tribunal podrá requerir a aquellos/as aspirantes que no tengan nacionalidad española la acreditación del conocimiento del idioma español. No hará falta que acrediten este requisito aquellos/as aspirantes de nacionalidad española o que sean nacionales de países donde el idioma español sea el oficial.

5.- SOLICITUDES

1.- Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán cumplimentar la solicitud según el modelo recogido en el **Anexo I** de estas bases y dirigirla a la unidad administrativa del organismo convocante que se determine en la oferta. **Las solicitudes se presentarán electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General del organismo portuario a través de la Sede Electrónica, <https://seu.portsdebalears.gob.es/instancia-generica>**, según modelo que se adjunta en el ANEXO I de estas bases, o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acompañados de las certificaciones y justificantes acreditativos recogidos en la convocatoria para el puesto de trabajo solicitado. De acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, **todas las solicitudes se deberán tramitar obligatoriamente mediante el uso de medios electrónicos**, dentro del plazo establecido para la presentación de instancias.

En caso de no utilizar el Registro General de la propia Autoridad Portuaria de Baleares, y en virtud del citado art. 16.4 de la Ley indicada en líneas precedentes, utilizase **otros registros electrónicos públicos**, deberá anunciar a este Organismo convocante (Autoridad Portuaria de Baleares) mediante la justificación acreditativa de la presentación de documento o escrito dentro del plazo que en cada caso se habilite, por correo electrónico, a los efectos de obtener una mayor fluidez y rapidez en conocer la comunicación o el documento, por el órgano gestor de esta administración destinataria, (correo electrónico: rhh@portsdebalears.com).

No se admitirán aquellas solicitudes que no lleven el sello de entrada de las diferentes unidades registrales, dentro del periodo del plazo establecido para la presentación de solicitudes o instancias.

2.- Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro de plazo, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso de selección.

3.- Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

4.- Los aspirantes quedarán vinculados a los datos que hagan constar en su solicitud, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante tanto los errores descriptivos, como la no comunicación durante el procedimiento de selección, de cualquier cambio en los datos de la solicitud.

5.- Las Bases de la convocatoria se publicarán obligatoriamente en la versión impresa o digital de un periódico de tirada nacional, en el tablón de anuncios de Recursos Humanos de la Autoridad Portuaria de Balears, en su sede electrónica (<https://seu.portsdebalears.gob.es/>), en la página web de Puertos del Estado (<https://www.puertos.es/>) y, en todo caso, en la página <http://www.administracion.gob.es>.

6.- Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dichas circunstancias deberán, asimismo, acreditarse documentalmente. En otro caso no serán tenidas en cuenta.

7.- La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

9.- Toda la documentación se presentará en castellano o catalán conforme a lo dispuesto en el art. 15 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el caso de titulaciones obtenidas, estudios cursados, o trabajos desempeñados fuera de España deberán remitirse para su valoración, como requisito o mérito, con traducción jurada/oficial, a cualquiera de las antedichas lenguas oficiales, en caso contrario no serán valorados.

10.- A las solicitudes deberán acompañarse:

- Currículum Vitae.
- Informe de Vida Laboral, expedido por los servicios administrativos de la Seguridad Social, adjuntando el certificado de empresa que indique las funciones realizadas, copia del contrato de trabajo y/o aquella documentación oficial que proceda en derecho, de acreditación de la categoría laboral, ocupación y las funciones desarrolladas, y/o que se quieran aportar para su valoración en la fase de Méritos.
- Relación enunciativa de los méritos que aporta, debidamente acreditados o certificados. (Documentos de autoevaluación del anexo II apartado 4.2 y 4.3)
- Copia de la Titulación académica oficial exigida en la convocatoria.
- Copia de la certificación en la que se indica el nivel de idiomas en su caso.
- Copia del permiso de conducir tipo B, en vigor.
- Copia de títulos, certificaciones y diplomas a valorar como formación.
- Certificado negativo vigente de Antecedentes Penales, expedido por la Gerencia de Justicia, cuyo plazo máximo de vigencia no rebasará los tres meses desde la fecha que fue expedido.
- Documentos firmados pertenecientes al anexo II de las bases (apartados 5, 6,7 y 8):
 - Obligaciones legales en materia de Protección de Datos de carácter personal.
 - Declaración responsable de no haber sido separado/a del servicio al Estado, de la Administración Autonómico, Local o Institucional.
 - Declaración jurada o promesa de no ser beneficiario/a de prestaciones y/o pensiones públicas cuyo disfrute fuese incompatible con el trabajo por cuenta ajena.
 - Declaración jurada o promesa de saber nadar y estar capacitado físicamente para la realización de la ocupación de Policía Portuario.
 - Oposición expresa a consulta de datos.



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

11.- No serán objeto de valoración aquellos méritos que no se detallen en la solicitud, debiendo contener la firma del órgano convocante y/o profesional responsable de su impartición, así como el sello o anagrama de la entidad pública o privada que lo organiza, o que colabora en su realización. Asimismo, deberá contener el número de horas del curso, la fecha de celebración, el contenido y materias del mismo y el lugar o localidad donde fue impartido. Todo curso que no contenga alguno de los requisitos citados no será tenido en cuenta por el Tribunal. En el supuesto de cursos con contenidos análogos y concurrentes, se tendrá en cuenta únicamente el de mayor duración.

12.- Cuando se aleguen equivalencias u homologaciones de títulos obtenidos o estudios cursados, dicha circunstancia deberá asimismo acreditarse. En otro caso no será tenida en cuenta.

13.- En la solicitud (anexo II apartado 4.1) se deberá indicar el orden de preferencia del puerto o centro de trabajo donde se desee prestar los servicios. Se deberán indicar todos y cada uno de los puertos ordenados según la preferencia deseada.

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y ADMISIÓN DE ASPIRANTES

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **20 de agosto de 2023**.

7. PROCEDIMIENTO Y DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección para el personal constará de una fase de concurso en la que se evaluarán los méritos.

1. Fase de Concurso (baremación de los méritos):

Se valorarán los méritos presentados por los aspirantes con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que se acreditarán documentalmente junto con la solicitud de participación.

La valoración de los méritos se efectuará con arreglo al siguiente baremo:

Primera: Valoración de méritos por experiencia profesional (máximo 45 puntos)

Segunda: Valoración de méritos por formación (máximo 55 puntos)

Deberá realizarse una entrevista personal en la que se evaluará si el candidato reúne las aptitudes necesarias para el puesto para ser considerado apto.

Primera. Fase de valoración de méritos por experiencia profesional (Máximo 45 puntos)

Experiencia profesional al servicio de: la Autoridad Portuaria de Baleares, sector público estatal Puertos del Estado y Autoridades Portuarias, otros sectores de la Administración Pública o privada. Se valorará el tiempo efectivo de trabajo y proporcional a la jornada de trabajo realizada (T).

Será necesario acreditar la experiencia profesional y su duración, mediante la presentación de la documentación correspondiente: Certificado de servicios prestados, Certificaciones de empresa con detalle de los trabajos realizados, o documentación que lo acredite suficientemente a juicio del tribunal.



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Para valorar adecuadamente los méritos por experiencia profesional es necesario que el aspirante adjunte a su solicitud de participación al proceso selectivo los documentos referenciados. No serán objeto de valoración aquellos méritos por experiencia profesional que no estén acreditados documentalmente.

Para la realización del proceso o de alguna de sus fases, el Tribunal podrá requerir el auxilio de organismos competentes o empresas especializadas, incorporando los resultados de las mismas al expediente que ha de evaluar.

En cualquier caso, la experiencia se valorará del siguiente modo:

EXPERIENCIA DEMOSTRABLE EN:	PUNTOS (P) POR CADA AÑO DE TIEMPO EFECTIVO DE TRABAJO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
a) La ocupación de Policía Portuario en puertos de interés general del Estado gestionados por Autoridades Portuarias de ámbito insular.	4,80 puntos	45 puntos
b) La ocupación de Policía Portuario en el resto de puertos gestionados por Autoridades Portuarias del Sistema Portuario Estatal (que no cumplan los criterios del apartado anterior)	2,20 puntos	20 puntos
c) Puestos asimilables en entidades pertenecientes a otras Administraciones Públicas o entidades privadas.	0,70 puntos	10 puntos

El cálculo de la experiencia profesional se realizará mediante la aplicación de la siguiente fórmula en cada uno de los diferentes apartados:

$$\text{Puntuación} = \frac{P \times T \text{ (expresado en días)}}{365}$$

El resultado de la Puntuación se redondeará a 2 decimales.

Segunda. Fase de valoración de méritos por formación (máximo 55 puntos):

Se valorarán los méritos presentados por los aspirantes con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y se acreditarán documentalmente con la solicitud de participación.

Formación - Se valorarán con hasta un máximo de 55 puntos, las titulaciones y los cursos relacionados con las siguientes materias y en la forma estipulada:



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

a) Titulaciones académicas universitarias: máximo 8 puntos (en el caso de presentar varias titulaciones de la misma materia, únicamente se tendrá en cuenta la de mayor puntuación).

- ✓ Licenciatura, Ingeniería o Grado 4 puntos
- ✓ Diplomatura o Ingeniería Técnica 3 puntos

a.1) Otras titulaciones

- ✓ Título de vigilante de Seguridad Privado 3 puntos
- ✓ Curso básico de capacitación policial (homologado por Escuelas o Institutos de Seguridad Pública dependientes de la Administración) 4 puntos

b) Formación específica en ocupación del puesto de trabajo: máximo 20 puntos

- ✓ Curso de manejo de desfibrilador 4 puntos
- ✓ Curso habilitante de bastón policial extensible 4 puntos
- ✓ Curso homologado de prevención y lucha contra la contaminación en las Operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en ámbito marítimo y portuario 6 puntos
- ✓ Curso homologado para personal de instalación portuaria con tareas Específicas en protección 6 puntos

c) Formación las siguientes competencias técnicas: máximo 28 puntos

- ✓ Asesoría Jurídica máximo 3 puntos
- ✓ Calidad máximo 3 puntos
- ✓ Gestión de actividades pesqueras máximo 3 puntos
- ✓ Gestión de Dominio Público máximo 3 puntos
- ✓ Gestión de mercancías máximo 3 puntos
- ✓ Gestión documental máximo 3 puntos
- ✓ Medio Ambiente máximo 3 puntos
- ✓ Normativa portuaria máximo 3 puntos
- ✓ Operaciones y servicios portuarios (troncal) máximo 7 puntos
- ✓ Prevención de riesgos laborales máximo 3 puntos
- ✓ Seguridad industrial (troncal) máximo 7 puntos
- ✓ Seguridad operativa (troncal) máximo 7 puntos
- ✓ Sistemas de ayudas a la navegación máximo 3 puntos
- ✓ Tráfico de Pasajeros máximo 3 puntos
- ✓ Uso y explotación de sistemas máximo 3 puntos

La valoración se realizará de acuerdo con la siguiente distribución:

Cursos con una duración de 5 a 15 horas	1,00 punto
Cursos con una duración de 16 a 40 horas	1,25 puntos
Cursos con una duración de 41 a 60 horas	1,50 puntos
Cursos con una duración de 61 a 100 horas	1,75 puntos
Cursos con una duración de 101 a 150 horas	2,00 puntos
Cursos con una duración de 151 a 199 horas	2,50 puntos



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.

Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Cursos con una duración igual o superior a 200 horas 3,00 puntos

Cada curso se vinculará a una única competencia (que será la predominante de acuerdo con el contenido del curso).

En las competencias técnicas no será objeto de valoración la titulación exigida como requisito para presentarse a esta convocatoria.

Aquellas certificaciones de asistencia y/o aprovechamiento de cursos, diplomas, acreditaciones, reconocimientos, títulos, etcétera, aportados para esta valoración de méritos, que no contengan el número de horas teóricas y/o prácticas realizadas y el contenido lectivo detallado del curso, no serán valorados.

d) Formación en la competencia de idiomas: que se acreditará mediante las certificaciones oficiales conforme al Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (M.C.E.R.L.), con el siguiente baremo:

1.- Català: máximo total acumulable de 5 puntos. Por certificación titularidad del B1, 1 punto; por B2 se asignarán 2 puntos; por C.1 será de 3 puntos y por C2 serán de 5 puntos.

2.- Idioma inglés: máximo total acumulable de 2 puntos, así por certificación de titularidad A.2, 0,5 puntos; por B.1, 1 punto; por B.2, 1,5 puntos, por C.1, o superior 2 puntos.

3.- Idioma Alemán: máximo total acumulable de 2 puntos, así por certificación de titularidad A.2, 0,5 puntos; por B.1, 1 punto; por B.2, 1,5 puntos, por C.1, o superior 2 puntos.

Se valorará, por cada idioma, solamente un certificado, excepto en el caso del certificado de catalán de conocimientos de lenguaje administrativo (LA), en que la puntuación se acumula a la del otro certificado que se aporte. Si se presenta solamente el certificado de catalán de conocimientos de lenguaje administrativo (LA), se valora con 1 punto.

Dichas puntuaciones no serán acumulables entre sí. En caso de estar en posesión de más de una de estas titulaciones, únicamente se otorgará la puntuación de mayor valor. **El valor máximo asignable a esta fase de idiomas será de 5 puntos.**

CONCURSO DE MÉRITOS (100 %)	
Concurso de méritos:	Concurso de méritos:
Formación tasada	Experiencia profesional
55 % puntuación final	45 % puntuación final

8. CALIFICACIÓN FINAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.

Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas tanto en la valoración de los méritos y de competencias genéricas, conforme con lo indicado anteriormente.

La puntuación ordenada de mayor a menor, determinará el número de orden obtenido por los opositores en el proceso de selección.

En caso de empate en las puntuaciones finales entre candidatos, se tendrá en cuenta lo siguiente para el orden final:

- Mayor puntuación valoración méritos en experiencia profesional.
- Mayor puntuación valoración méritos en formación.
- Mayor puntuación en la valoración méritos en formación de las competencias troncales.
- Mayor puntuación en la valoración méritos en formación de las competencias no troncales.

Los aspirantes serán convocados mediante correo electrónico, siendo excluidos del proceso quienes no comparezcan.

Los candidatos serán llamados en el momento de producirse una necesidad de contratación debiéndose realizar una entrevista personal previa, en la que se evaluará si el candidato reúne las aptitudes necesarias para el puesto, para ser considerado Apto/No apto para la contratación.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, se informa a las personas candidatas que se presenten a este proceso selectivo que los datos que faciliten serán utilizados exclusivamente para dicho propósito por Puertos del Estado/Autoridades Portuarias y/o, en su caso, la empresa cuyo auxilio se contrate. Dichos datos no podrán ser cedidos a terceros y serán protegidos para garantizar su intimidad.

De esta forma, se entiende que las personas candidatas, en el momento en que soliciten ser incluidos en este proceso selectivo y acudan a realizar las pruebas que lo conforman, prestan su consentimiento expreso para esta finalidad.

Con la presentación de la solicitud y a los efectos de su identificación durante el proceso de selección, los/las aspirantes prestan su consentimiento a que, en la publicación de las distintas Resoluciones del Tribunal, aparezcan identificados exclusivamente con su nombre y apellidos. En caso de candidatos/as donde estos extremos sean coincidentes, el Tribunal publicará, a su vez, los dos últimos dígitos y la letra de su Documento Nacional de Identidad.

10.- ANULACIÓN DEL PROCESO

La Presidencia del organismo portuario podrá en cualquier momento anular todo el procedimiento, pudiendo suspender o anular todo lo actuado cuando concurren especiales y extraordinarias circunstancias que obliguen con causa justa, a la adopción de esta decisión. La misma deberá ser motivada y publicada en los medios referenciados anteriormente y, de forma expresa a los candidatos admitidos.

11.- SITUACIÓN DE EMBARAZO O PARTO DURANTE EL PROCESO SELECTIVO





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

Si a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, alguna de las aspirantes no pudiera completar el procedimiento selectivo o realizar algún parte del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

12.- BOLSA PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL

En los procesos de selección para personal sujeto a Convenio Colectivo podrá disponerse que, una vez concluido el proceso selectivo y con el fin de agilizar, en su caso, las contrataciones temporales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables, se aprovecharán, siendo vigentes, durante (veinticuatro) 24 meses, las actuaciones ya realizadas en el referido proceso. A tal efecto se establece que de acuerdo a las necesidades existentes, la contratación podrá celebrarse con la categoría laboral de Policía Portuario (GIII.BII.N5). Se realizarán dos bolsas de trabajo independientes, una por cada puerto. Al realizar la solicitud deberá indicar en que bolsa/s desea participar (en el caso de estar interesado únicamente en uno) o indicar ambos.

Al existir actualmente un bolsín vigente (Procedimiento GC-2022-01), hasta el 03/07/2024, tendrá preferencia éste, siendo llamados los candidatos aptos de dicho procedimiento en primer lugar.

Los candidatos seleccionados, deberán realizar obligatoriamente una formación con el fin de poder adquirir unos conocimientos mínimos en el ámbito que les compete. Dicha formación será llevada a cabo por personal de esta Autoridad Portuaria y a la finalización de la misma, se realizará una evaluación final que el candidato deberá aprobar para ser declarado apto. El contenido del programa formativo englobará las siguientes competencias:

Operaciones y Servicios Portuarios
Seguridad Operativa
Normativa Portuaria
Sistemas de Ayudas a la Navegación
Gestión de Mercancías
Tráfico de Pasajeros
Seguridad Industrial
Medio Ambiente

Dicha formación se realizará dentro de su jornada laboral durante el periodo de prueba.

Aquellos candidatos que hubiesen trabajado con anterioridad un mínimo de 12 meses como policía portuario en el Sistema Portuario de titularidad Estatal estarán exentos de la realización de dicha formación.

La contratación se materializará mediante el llamamiento por los medios habituales en derecho.

Se ofrecerá la contratación por orden de puntuación, a aquellos candidatos que no tengan un contrato de trabajo en vigor con la Autoridad Portuaria de Baleares, con independencia que hayan sido contratados con esta misma bolsa en un contrato anterior.

En el supuesto de no localizarse al candidato o que habiendo sido llamado adecuadamente no se presentase a cita al lugar y día indicado, se ofrecerá la contratación al correlativo siguiente.



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

En el caso de que un mismo candidato se hubiese presentando a más de un puerto, y ya estuviese contratado, no será llamado a prestar servicios en la bolsa de otro puerto distinto, si bien, se respetará su posición para un siguiente llamamiento.

Aquellos candidatos que hubieren sido convocados y no compareciesen, perderán su turno y no podrán optar a la oferta de contratación en tanto no les vuelva a corresponder su turno.

Con independencia de la duración máxima de 24 meses de bolsín, en el caso que el mismo se agotase por repetidas renunciaciones de todos candidatos disponibles y no pudiesen cubrirse las vacantes generadas, éste podrá darse por finalizado e iniciar uno nuevo.

Será necesaria la superación de un reconocimiento médico acorde con el Puesto a cubrir en la convocatoria mediante la aplicación de técnicas médicas de uso convencional que se estimen oportunas, incluida la analítica de sangre y orina.

El candidato una vez dado de alta como trabajador en el organismo deberá cumplir con el período de prueba establecido legalmente. Durante este período de prueba, se apreciará su idoneidad para el puesto de trabajo para el que fue contratado; en el supuesto de que no supere el período de prueba se rescindirá su contrato sin que conserve derecho alguno derivado del proceso selectivo. La situación de incapacidad temporal interrumpirá el cómputo del período de prueba. La no superación del período de prueba habilita a nombrar al siguiente candidato de la lista de aprobados según el orden de puntuación como acreedor de la plaza, o dejar desierto el proceso selectivo si no existiese ningún candidato que superase el referido proceso.

13.- PIE DE RECURSO

Las resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, podrán ser recurridas potestativamente mediante Recurso de Reposición ante el mismo órgano que las ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional social en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 69 y 151 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

El Director,

Jorge Nasarre López.



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT71s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO I - TRIBUNAL

Composición del Tribunal:

Presidente del Tribunal de Examen: Ignacio Revilla Alonso

Suplente: Jorge Vallespir Badía

Vocal: Antonio Gordillo Delgado

Suplente: José Francisco López López

Vocal: Eva González Alonso

Suplente: Juan Amengual Ordinas

Secretario del Tribunal de Examen: Alfonsa Jiménez Alcantara

Suplente: Antonio Marín Martínez

Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

1.- CONVOCATORIA – GC 2023/04

Ocupación: **Policia portuario**
Nivel retributivo: GRUPO III – BANDA II – NIVEL 5
Puerto: Eivissa ☐ La Savina ☐ Ambos ☐

2.- DATOS PERSONALES

Nombre		Primer apellido		Segundo apellido			
DNI/NIE			Fecha de nacimiento				
Nacionalidad							
Tipo vía	Nombre vía		Núm.	Letra	Esc.	Piso	Puerta
Municipio			Provincia				
Código postal			Teléfono				
Correo electrónico							

3.- TITULACIÓN (adjuntar fotocopias)

Titulación académica	
Año de expedición	Centro de expedición

Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

4.- MÉRITOS ALEGADOS EN FASE DE CONCURSO (En cada solicitud han de adjuntarse los documentos acreditativos de los méritos alegados. Los méritos no alegados no serán tenidos en cuenta)

[illegible]

Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.



[illegible]

El abajo firmante solicita ser admitido en las pruebas selectivas referidas a la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos que se consignan en ella y que reúne las condiciones exigidas señaladas en la convocatoria, y que se compromete a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud.

_____, de de 202____
(firma)

SR. PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES

Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.



Código S/A: 2862584 **Código de expediente: COREHU-317-2023**

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portsidebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CLÁUSULA INFORMATIVA CONVOCATORIA DE PLAZAS

Obligaciones legales en materia de Protección de Datos de Carácter Personal

1. De conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, la Autoridad Portuaria de Balears, con domicilio en C/ Moll Vell, 3-5 Palma, y C.I.F. nº Q 0767004E teléfono de contacto 971 228150, informa a las personas candidatas que se presenten a este proceso selectivo que los datos de carácter personal por ellas facilitados serán utilizados exclusivamente con la finalidad de gestionar la oferta pública de empleo, en virtud de la Disposición adicional 1ª del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.

2. Dicha Disposición adicional 1ª del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos expresa que "Las personas participantes en procesos selectivos convocados por la Administración General del Estado, sus organismos públicos o entidades de derecho público vinculados o dependientes a la misma, deberán realizar la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos a través de medios electrónicos."

3. Así pues, la base de legitimación sobre la que descansa el tratamiento de sus datos personales es la obligación legal del art. 6.1 c) del RGPD, refrendada en el Real Decreto mencionado *ut supra*, así como la legislación en materia laboral aplicable.

3. Así, la Autoridad Portuaria de Balears brinda a los interesados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, enviando comunicación escrita a esta entidad o a través del correo electrónico gdpdp@portsdebalears.com. Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligaciones legales.

Información Básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Autoridad Portuaria de Balears
Finalidad	Los datos personales que contiene esta solicitud serán tratados por la Autoridad Portuaria de Balears con la finalidad de gestionar exclusivamente el proceso de concurso-oposición, en virtud de la Disposición adicional 1ª del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos.
Base Legal	Cumplimiento de una obligación legal.
Cesiones	Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo obligaciones legales y/o, en su caso, la empresa asistente del proceso de selección que se contrate
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional. Asimismo, se informa a los candidatos/opositores de que las resoluciones administrativas que afecten a sus derechos e intereses serán publicadas en la sección "tablón de anuncios" de la Web operada por la Autoridad Portuaria de Balears (http://www.portsdebalears.com)
Información Adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos obteniendo en nuestra página web: https://www.portsdebalears.com/es/política-de-privacidad

Fecha:

Nombre y Apellidos:

DNI:

Firma:

Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portsdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

DECLARACIÓN BAJO JURAMENTO O PROMESA

D/Dña. _____ con DNI _____,
a efectos del proceso selectivo celebrado en _____,
declara bajo juramento o promesa siguiendo, entre otros, lo establecido en el artículo 56.d) del texto
refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado mediante Real Decreto
Legislativo 5/2015, de 30 de octubre:

Que no ha sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera Administraciones
Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas.

Que no está incurso en causa de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de
26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Que no he sido inhabilitado para ejercer el servicio público.

No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el
desempeño de las funciones inherentes a la plaza.

En _____, a _____ de _____ del 20 _____

Firma y nombre del interesado

Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

OPOSICIÓN EXPRESA A CONSULTA DE DATOS

Tal como establece el art. 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, “*Los interesados no estarán obligados a aportar documentos que hayan sido elaborados por cualquier Administración, con independencia de que la presentación de los citados documentos tenga carácter preceptivo o facultativo en el procedimiento de que se trate, siempre que el interesado haya expresado su consentimiento a que sean consultados o recabados dichos documentos. Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso*”.

☐ **No autorizo** a la Autoridad Portuaria de Baleares para que, a efectos de la presente convocatoria, pueda solicitar ante la Dirección General de Policía, los datos del Documento Nacional de Identidad (DNI) y/o del Documento Identificación Extranjeros (NIE), a los efectos de comprobar que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normativa de aplicación.

☐ **No autorizo** a la Autoridad Portuaria de Baleares para que, a efectos de la presente convocatoria, pueda solicitar al Ministerio de Educación el listado de títulos universitarios y NO universitarios, a los efectos de comprobar que cumple con los requisitos establecidos en el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, y demás normativa de aplicación.

Firmado:

....., de de



Código SIA: 2862584 Código de expediente: COREHU-317-2023

Identificador ENI del expediente: ES_EA0001301_2023_EXP_g6uAHT1s1YatiuKIRLX0qaDE0Mmkuy

Documento accesible en <https://seu.portdebalears.gob.es/csv> con código CSV: 44dd-6245-034b-ecda-4a6a-a30f-b8c1-4752-66c4-4324-3c9d-1d46-0009-7a9e-d751-6ef8

El documento que representa esta versión imprimible está escalado. Las imágenes, textos, planos, etc. pueden aparecer con una escala incorrecta.



Documento firmado por: JORGE NASARRE LOPEZ (Director - AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES - Q0767004E) a fecha 09/08/2023 15:13:05.

